

Consultas Realizadas

Licitación 197580 - Adquisición de Combustibles y Lubricantes Varios

Consulta 1 - ESPECIFICACIONES TECNICA DE LUBRICANTES

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2010
ESPECIFICACIONES TECNICAS:		
CONSULTA Nro. 1		
Ítem Nro. 3 Aceite para Vehiculo 20/50 GLP		
Solicito aclaración si la misma corresponde a Aceite SAE 20W50		
CONSULTA Nro. 2		
Ítem Nro. 5 Aceite SAE 15/40 MONOGRADO		
Solicito aclaración si la misma corresponde a Aceite SAE 40		
CONSULTA Nro. 3		
Item Nro. 6 y 10 Aceite 2 Tiempo y Aceite para Maquina Liviana 2 T		
Solicito aclaración si la misma corresponde para uso de Motocicleta de 2 tiempo para Mezcla o Motor Fuera de Borda teniendo en cuenta que la especificación corresponde para aceite motor fuera de Borda en ambos ítem		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2010
En virtud a la consulta planteada por el potencial oferente se emitio la addenda N°01 al PBC que se encuentra publicada.		

Consulta 2 - aclaracion sobre documentos no sustanciable inc. a y inc. g

Consulta	Fecha de Consulta	11-08-2010
<p>Ñemby, 28 de julio de 2010</p> <p>Señores UOC ? Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA Lic. Isabel Troche Aranda PRESENTE</p> <p>Ref. Licitación Pública Nacional Nº 04/2010?Adquisición de Combustibles y Lubricantes varios?</p> <p>Nos dirigimos a Usted a fin de solicitar aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones en el punto de Documentos no Sustanciales</p> <p>Inciso a) Declaración Jurada de Lista de Surtidores adheridos al Emblema. Cabe señalar que el Decreto 10911/2000 , regula la comercialización de Combustibles y derivados del Petróleos , en dicha comercialización intervienen por un lado las Estaciones de Servicios y por otro los Emblemas o Distribuidoras de Combustibles. Atendiendo que solicitan en el inciso a) la Lista de Surtidores adheridos al Emblema, creemos que en este punto nos vemos afectados en forma de operadores de Estaciones de Servicios ya que se limita solo a Emblemas o Distribuidoras, por ende solicitamos el cambio de términos, de las siguientes maneras: Declaración Jurada de Lista de Estaciones de Servicios adherida a la Empresa Oferente</p> <p>Inciso b) Declaración Jurada de que los precios de combustibles no tendrán variación entre los emblemas que cuenten con un convenio firmado.</p> <p>En este punto le informamos, que el precios de ventas al público de los combustibles, en la Ciudad de Asunción y alrededores, están compuesto por dos componentes, COSTO + BONIFICACION, pero a partir de 50 km de distancia se le agrega un tercer componente que es el FLETE, pero como se oferta a precio de Asunción, y ustedes solicitan una Declaración Jurada de que los precios de Combustibles no tengan variación entre los emblemas, solicitamos que corresponda solamente a las Estaciones de Servicios de la Ciudad de Asunción y áreas Metropolitana.</p> <p>También en este punto de debe hablar de Estación de Servicios y no Emblema.</p> <p>Sin otro particular nos despedimos de ustedes respetuosamente y a sus gratas ordenes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2010
<p>En respuesta a la presente consulta del potencial oferente se elaboro la addenda Nº01 al PBC que se encuentra publicada en el portal.</p>		